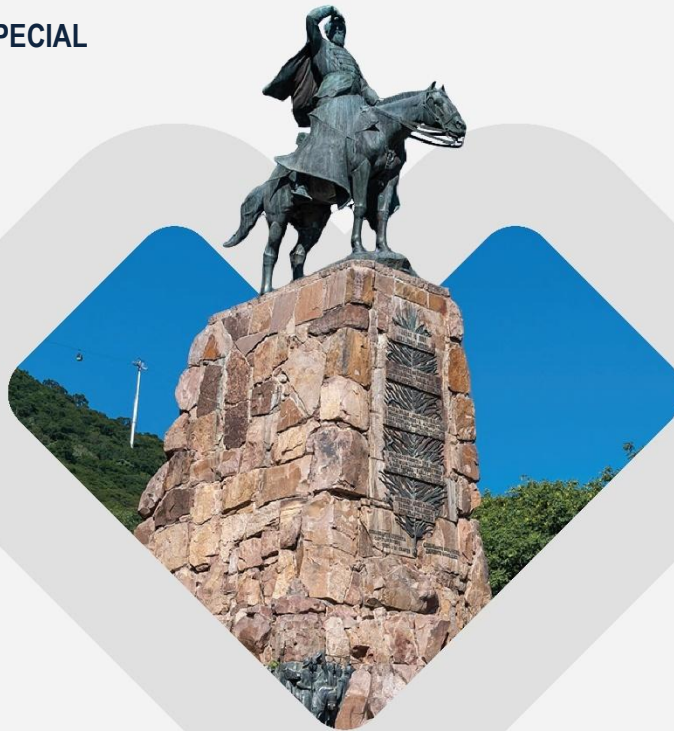


EDICION ESPECIAL



DR. JORGE MARIO EMILIANO DURAND
INTENDENTE MUNICIPAL



"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

Lic. Juan Manuel Chalabe
JEFE DE GABINETE

Dr. Nicolás Martorell Todaro
SECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. Fabio Miguel Nuñez Najle
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Arq. Julio Gaston Viola Morosini
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Sra. Daiana Mariel Ovalle
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. Martín Víctor Miranda
SECRETARIO DE AMBIENTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS

C.P.N. Facundo José Furio
SECRETARIO DE HACIENDA

Sr. Esteban Carral
SECRETARIO DE ESPACIOS PÚBLICOS
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Dr. José Matías Assennato
SECRETARIO DE TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL

Dra. Agustina Agolio Figueroa
SECRETARIA DE TURISMO DEPORTES
Y CULTURA

Dr. Matías René Risso
PROCURADOR GENERAL

Sr. Roberto Osvaldo Garnica
PROGRAMA BOLETÍN OFICIAL

Programa Boletín Oficial Municipal

Av. Paraguay 1240 - Tel. (0387) 4160900
boletin.oficial@municipalidadsalta.gob.ar
www.municipalidadsalta.gob.ar/boletin

SUMARIO



SECCIÓN I

LEGISLACION Y ACTOS OFICIALES

CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 16602 .-

Ref.: Nota SIGA N° 8901/2026.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la donación efectuada por la señora Marta Inés Minujín, DNI N° 4.272.484, formalizada mediante convenio celebrado el día 20 de junio de 2.026, de una (1) obra de arte de emplazamiento permanente a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta, conforme a lo establecido en el artículo 22, inciso k) de la Carta Municipal, emplazada en el Paseo Güemes, Sector Anfiteatro Natural, conforme al siguiente detalle:

- Título: Autorretrato Mediático;
- Año de ejecución: 2021;
- Técnica/Materialidad: escultura en hierro con detalles de neón;
- Dimensiones: alto 3,57 m, ancho 2,50 m, profundidad 3,20 m;
- Estado de conservación: óptimo.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al registro municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SALTA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----
SANCION Nº **11.663.-**

NOEMÍ ROSARIO ROJAS

*Pro Secretaria de Información Legislativa
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta*

Dr. DARÍO HÉCTOR MADILE

*Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta*

ORDENANZA N° 16603 .-

Ref.: Expte. C° N° 135-2339/26 y otros que corren por cuerda separada, 135-2654/26; 135-2668/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los vehículos inscriptos con los dominios AE542DN; AD632WR; AA421JD, conforme a lo establecido en el artículo 126 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 15.921.

ARTÍCULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2.026, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los dominios mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al registro municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SALTA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----
SANCION N° **11.664.-**

NOEMÍ ROSARIO ROJAS

*Pro Secretaria de Información Legislativa
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta*

Dr. DARÍO HÉCTOR MADILE

*Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta*

ORDENANZA N° 16604 .-

Ref.: Expte. C° N° 135-2647/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, la

SUMARIO



SECCIÓN I

LEGISLACION Y ACTOS OFICIALES

DECRETO





"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"